



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 058 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 14 MAR 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido emitido de acuerdo a la Ley 27244

14 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

VISTO:

El Memorando N° 084-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 14 de marzo del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, da por concluida la encargatura del cargo de confianza de la Ing. Zaida Miriam Huarachi Guzmán como Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la entidad, y en su reemplazo comunica que el Ing. Econ. Alan Neysher Ccota Sucapuca, será quien asuma la responsabilidad de la Oficina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, siendo un órgano encargado de asesorar a la Dirección Ejecutiva en la conducción de los procesos de programación, presupuesto, racionalización, cooperación técnica, seguimiento y formulación de programas y proyectos de inversión pública, el cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, es considerado como de "Confianza";

Que, conforme al documento del visto, se da por concluida la encargatura del cargo de confianza que venía ocupando la Ing. Econ. Zaida Miriam Huarachi Guzmán, como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, encargando dicha dirección al Ing. Econ. Alan Neysher Ccota Sucapuca, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0038-2020-MINAGRI-SG, tal como lo señala el Informe N° 0090-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-RR.HH., consecuentemente es

Av. La Torre N° 399 – Puno.
Teléfono (051) 208440
www.peblt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Siempre
con el pueblo

Página: 1 de 2



Resolución Directoral

N° 058 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 11 4 MAR 2022

14 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
 FEDATARIA

pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0066-2022-MIDAGRI, publicado el 01 de marzo del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Memorando N° 003-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, mediante el cual se encarga a la Ing. Zaida Miriam Huarachi Guzmán en el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Econ. Alan Neysher Ccota Sucapuca, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Grupo Ocupacional de Director, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ. Julio W. Carcausto Naupa
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMVP: 4322

CUT: 006-2022-PEBLT